

## Sol·licitud d'assegurança de Responsabilitat Civil Professional

Col·legi d'Enginyers Tècnics Agrícoles i Forestals de Catalunya

### BUTLLETÍ ENGINYERS TÈCNICS AGRÍCOLES

Ara pots ampliar el teu límit de l'Assegurança de Responsabilitat Civil amb el qual comptes per ser col·legiat, el qual està limitat a 30.000€.

- Empara les reclamacions per danys personals, danys materials i els seus perjudicis que siguin conseqüència directa de tals danys, així com els perjudicis patrimonials primaris.
- Cobertures: Responsabilitat Civil Professional, RC Explotació, RC Accidents Treball, R.C Project Management, Despeses de Defensa, Fiances, Reclamació a Contraris; Danys a Documents, Infidelitat d'Empleats, Inhabilitació professional, màxim 2.500 € per 18 mesos; Protecció de dades, Despeses de Rectificació, RC Contaminació Accidental i Sobtada, RC com a mediador, Reclamació a contraris.
- Activitat Fitosanitària / Direcció d'Obra / Coordinació de seguretat i salut quan el volum d'obra declarat excedeixi els 60.100€ / Gestió d'Ajuda i tramitació d'expedients
- Franquícia General (excepte RC Professional): 200 € que elimina contractant una ampliació.
- Franquícia activitat Fitosanitària 10% del sinistre / 1er sinistre min 300 màx 3.000 € - 2n sinistre min 1.500 € màx 15.000 € / 3er sinistre min 3.000 € màx 30.000 €
- Delimitació Temporal: Retroactivitat Il·limitada per a la cobertura de Responsabilitat Civil Professional. Cobreix les reclamacions presentades durant la vigència de l'assegurança per treballs presents o passats.
- Delimitació Geogràfica: Mundial, excepte els EUA i el Canadà.

Sí, desitjo subscriure l'Assegurança de Responsabilitat Civil Professional negociat especialment per als membres del Col·legi d'Enginyers Tècnics Agrícoles i Forestals de Catalunya i mediat per Aon. Cobertura des del 01/01/2023, o data de recepció del butlletí si és posterior, fins al 31/12/2023.

### Dades de l'assegurat:

Nom i Cognoms/Raó Social: \_\_\_\_\_  
CIF/NIF: \_\_\_\_\_ Telèfon: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_ Domicili: \_\_\_\_\_  
Població: \_\_\_\_\_ Província: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

### Opcions de contractació:

Marqui l'opció triada

Límite en exceso de 30.000 €	Total Cobertura	Prima total anual
<input type="checkbox"/> 50.000 €	80.000 €	154,62 €
<input type="checkbox"/> 135.000 €	165.000 €	313,60 €
<input type="checkbox"/> 375.000 €	405.000 €	363,49 €
<input type="checkbox"/> 550.000 €	580.000 €	451,01 €
<input type="checkbox"/> 800.000 €	830.000 €	548,89 €
<input type="checkbox"/> 1.150.000 €	1.180.000 €	624,67 €
<input type="checkbox"/> 1.650.000 €	1.680.000 €	883,37 €
<input type="checkbox"/> 2.150.000 €	2.180.000 €	974,30 €

Si és la primera vegada que s'adhereix a l'assegurança del Col·legi o que subscriu un límit superior al contractat anteriorment, el sol·licitant declara no tenir coneixement de cap fet o circumstància que pogués donar lloc a una reclamació.

### Dades bancàries

Titular del compte: \_\_\_\_\_

ES \_\_\_\_\_  
IBAN BANC OFICINA DC NÚMERO DE COMPTE

## Sol·licitud d'assegurança de Responsabilitat Civil Professional

### Col·legi d'Enginyers Tècnics Agrícoles i Forestals de Catalunya

INFORMACIÓN PREVIA MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS, POR LA QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2016/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE ENERO DE 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS (en adelante "Ley de Distribución de Seguros"):

(i) Información General.

Póliza garantizada por MUSAAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija e intermediado por Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J-0107 (<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.

(ii) Principios de actuación de AON.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente a las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

(iii) Servicio de quejas y reclamaciones.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: AON IBERIA - Servicio de Atención al Cliente - Calle Rosario Pino, 14-16 28020 Madrid, a la dirección de correo electrónico [sac.grupoaon@aon.es](mailto:sac.grupoaon@aon.es), o bien a las propias oficinas de AON.

(iv) Remuneración.

Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:

- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.

- En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.

- Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>.

- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.

- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueren necesarias a este respecto.

(v) Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

(vi) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos.

Sin perjuicio de que lean detenidamente la Política de Privacidad disponible en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
Responsable	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@aon.es">dpd@aon.es</a>		
Finalidades y Legitimación	<table border="0"> <tr> <td>FINALIDADES: - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</td> <td>LEGITIMACIÓN: - Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales.</td> </tr> </table>	FINALIDADES: - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	LEGITIMACIÓN: - Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales.
FINALIDADES: - Prestación de servicios de mediación de seguros privados. - Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON. - Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	LEGITIMACIÓN: - Ejecución de un contrato. - Interés legítimo. - Cumplimiento de obligaciones legales.		
Destinatarios	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.		
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020-Madrid) o electrónico ( <a href="mailto:proteccion.datos@aon.es">proteccion.datos@aon.es</a> ), acreditando su identidad.		
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: <a href="http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp">http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp</a>		

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON ([dpd@aon.es](mailto:dpd@aon.es)), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

A \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de/d' \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Signatura del preneur: